

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4855030

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100619

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA GUARDIOLA ALFARO, Leyre de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°118874 DEL 27.09.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAA363381, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB344373 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 06-09-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSESE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°118874 DEL 27.09.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA GUARDIOLA ALFARO, Leyre de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAA363381 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB344373, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 06 de Septiembre de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/jhc  
[315] 27/08/2014



*German Barraza Linderman*  
GERMAN BARRAZA LINDERMAN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PAS